

RESOLUCION SD.G.T.L.I.-A.F.I.P. 27/14

Buenos Aires, 24 de junio de 2014

Fuente: página web A.F.I.P.

Impuesto al valor agregado. Hoteles de pasajeros. Donaciones o aportes voluntarios. Tratamiento tributario.

I. Se consultó el tratamiento en el impuesto al valor agregado que corresponde dispensar a las donaciones o aportes voluntarios que por cuenta y orden de la consultante perciben cada uno de los hoteles de pasajeros asociados a la misma.

II. Se concluyó que las donaciones o aportes a título gratuito efectuados por los pasajeros y recibidos por los hoteles miembros de la asociación consultante, por cuenta y orden de esta última, en la medida que resulten libres y voluntarios, se encuentran fuera del objeto del impuesto al valor agregado.